para uso normal, modelo CT-24 de la marca «Signal», fabricado en Japón por «Lion Corporation» números 3-7, 1 Chome, Honjo Sumida-Ku Tokyo 130»,

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero: Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los dos años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico para uso normal, fabricado en Japón, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.800 pesetas.

Segundo: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrologia prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero: Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevaran las

siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Signal». Modelo: CT-24. Número de serie o de lote: Campo de medida: 35,5 °C a 42 °C. Signo de aprobación de modelo:

> 0905 87052

Cuarto: El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometria del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Centro 24941 Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de una báscula puente mecánica, de ocho puntos de apoyo, marca «Sorribes», modelo S-7/200/R8B, de 60 t, presentada por «Básculas Sorribes».

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Sorribes»

domiciliada en la calle Fatás, números 8 y 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente mecánica marca «Sorribes», modelo S-7/200/R8B, de 60 t.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 186/16/85, de 11 de contiembro. 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Básculas Sorribes», el prototipo de la báscula puente mecánica, marca «Sorribes», modelo S-7/200/R8B, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 60 t, escalón de 10 kilogramos y plataforma metálica en foso sobre ocho puntos de apoyo y dimensiones de 12, 14, 15, 16, 17, 18 ó 20 metros de longitud, por 3 metros de ancho, con impresora de tipo mecánico y cuyo precio máximo de venta al nública no será mecánico y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 2.330.000 pesetas.

Segundo.-Cuando la Entidad fabricante instale una báscula de este modelo aprobado, deberá efectuar a continuación la verificación primitiva de la misma, sin cuyo requisito su utilización será

ilegal.

La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediéndose al precintado de la misma, con el fin de Metrología, procediéndose al precintado de la báscula.

de Metrologia, procediendose ai precintado de la misma, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.—El ticket grabado por el dispositivo impresor de la báscula, no tiene carácter legal.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Ouinto.-La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Básculas Sorribes». Marca: «Sorribes». Modelo: S-7/200/R8B. Modelo: S-1/200/R8B.
Indicación de la clase de precisión: (III).
Alcance máximo, en la forma: Máx.... 60.000 kilogramos.
Alcance mínimo, en la forma: Min.... 500 kilogramos.
Escalón de verificación, en la forma: e = 10 kilogramos.
Escalón real, en la forma: d = 10 kilogramos.
Carga limite, en la forma: Lim. 100.000 kilogramos.
Número de ceria to año de fobricación. Número de serie y año de fabricación. Signo de aprobación de modelo:

> 0133 87073

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prolotipo de sistema de autoservicio. 24942 marca «Amper», modelo «Ampergás», presentado por la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan.

Vista la petición interesada por la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», con sede en calle Torrelaguna, 75, Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un sistema de autoservicio, marca «Amper», modelo «Ampergás», para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados

para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicita,
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIMI), de septiembre de 1985, ha resuelto: (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservi-cio, marca «Amper», modelo «Ampergás», consta de una unidad central, terminal de pista, impresora auxiliar y adaptador de surtidores, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que a continuación se relacionan:

Marca-Modelo	Fecha Resolución de aprobación	Fecha «BOE»
Wayne 1734 Wayne 1733 (DUO) Wayne Walker S-67 Wayne Walker S-96 (DUO) Wayne 8760 Wayne M67 (DUO) Wayne M67 (DUO) Wayne M70 BK-3 Wayne Walker S-71 Wayne Walker S-71 Wayne Walker S-74 Wayne Walker S-74 Wayne Walker S-47 (DUO) Decade Marketer 3238 (DUO) DL-361L/19B Micom Sunny Erms/Ermw Tawa T-68 (DUO) Tatsuno Rfu 8030 Tawa T-68-1 Dresser Retrofit	17-11-1964 31- 1-1967 8- 4-1969 2-12-1969 30- 5-1970 11- 1-1971 27- 9-1972 20-12-1972 23- 5-1973 26- 3-1974 11- 4-1975	27-10-1964 25-11-1964 7- 2-1967 18- 4-1969 16-12-1969 6- 6-1971 19-10-1972 30-12-1972 12- 6-1973 8- 4-1974 9- 5-1975 1- 4-1983 127- 4-1983 128-11-1985 2- 8-1985 23- 5-1986 29-11-1986

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 1.159.100 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para surtidores de carburante líquido correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos técnicos que figuran en cada una de las Resoluciones de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir los condicionamientos técnicos, de inscripciones y de instalación fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará en el terminal de pista las siguientes inscripciones de identificación;

Nombre del fabricante: «Amper, Sociedad Anónima».

Marca: «Amper» Modelo: Ampergás,

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -15° C/+65° C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar desta-cado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará la siguiente inscripción:

«En caso de discrepancia en la medida, la indicación válida es siempre la del aparato surtidor.»

Signo de aprobación de modelo:

0514 87070

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Centro 24943 Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de tres prototipos de contadores de agua fría, marca «CDC», modelos: TR.4-C, calibre 13 mm; TR.4-C, calibre 15 mm, y TR.4-C, calibre 20 mm.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), con domicilio en calle Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solici-

Notic, numero 5, de Montornes del Valles (Barcelona), en soncitud de modificación no sustancial de tres contadores de agua,
marca «CDC», modelos: TR.4-C, calibre 13 mm; TR.4-C, calibre
15 mm, y TR.4-C, calibre 20 mm,
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de
marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto
1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad para la latoritación de Contatores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), la segunda modificación no sustancial de los modelos de contadores de agua fria, marca «CDC», modelos: TR.4-C, calibre 13 mm; TR.4-C, calibre 15 mm, y TR.4-C, calibre 20 mm, y cuyo precio máximo de venta al público será de 3.840 pesetas, 4.400 pesetas y 5.370 pesetas, respectivamente. La modificación no sustancial, común a los tres modelos, comprendente de la contra del contra de la contra de rá cambios en la esfera del totalizador, platina inferior del totalizador y tren de engranajes.

Esta modificación afectará a los modelos que se relacionan a

continuación:

Modelo	Calibre	Fecha aprobación de modelo	Fecha publicación en el «BOE»	Fecha primera modificación no sustancial
TR.4-C	13 mm	26-7-1974	11-9-1974	28-7-1983
TR.4-C	15 mm	9-5-1975	11-6-1975	28-7-1983
TR.4-C	20 mm	9-5-1975	11-6-1975	28-7-1983

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de los modelos modificados, relacionados anteriormente.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director, Manuel Cadarso

24944

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos marca «Acuario», modelos sencillo para un solo producto, 750-02, y doble para dos productos diferentes, 755-11, ambos de fabricación nacional.

Vista la petición interesada por Antonio Recio Sánchez con domicilio en Madrid, calle Rufino Rejón, número 9, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos marca «Acuario», modelos sencillo para un solo producto, 750-02, y doble para dos productos diferentes, 755-11.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de Antonio Recio Sánchez, los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos marca «Acuario», modelos sencillo para un solo producto, 750-02, y doble para dos productos diferentes, 755-11, ambos con computador electrónico y predeterminador de volumen e importe. Los precios máximos de venta al público serán de 775.000 pesetas y 1.380.000 pesetas, respectivamente. Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos

aparatos surtirdores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como, en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aproba-ción de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

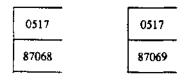
lombre del fabricante: Antonio Recio Sánchez.

Marca: «Acuario». Modelo: 750-02; 755-11.

Número de serie y año de fabricación. Caudal máximo, en la forma: 55 litros/minuto. Caudal mínimo, en la forma: 5 litros/minuto. Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2 bar.

Suministro mínimo, en la forma: 5 litros.
Clase de líquidos a medir. Gasolinas, gasóleos, petróleos.
Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10
°C/+50°C.

Signo de aprobación de modelo:



Modelo: 750-02

Modelo: 755-11

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo,